

Div. GESTIONES

COPIA  
C.D.A.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 110/2016

La Paz, 02 de marzo de 2016

VISTOS:

La sesión del Honorable Consejo Universitario de la fecha, donde se aprueba la carpeta de Comité Ejecutivo del HCU.

La Resolución Rectoral No. 1211/15 de fecha 04 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, se ha tomado conocimiento de la Resolución Rectoral No. 1211/15 de fecha 04 de diciembre de 2015, la misma que determina lo siguiente:

**-Aprobar el CALENDARIO DE MATRICULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, correspondiente a la GESTIÓN 2016.**

Que, mediante nota GAR No. 061/2016 enviada por la Lic. María del Carmen Calvetty A., Jefa de la División de Gestiones, Admisiones y Registros de la Universidad Mayor de San Andrés, solicita la homologación de la Resolución Rectoral No. 1211/2015.

Que, en la programación del Calendario de Matriculación para el Sistema Anual y Primer Semestre se establecido fecha de inicio del 18 de enero al 25 de marzo de 2016.

Que, la fecha de conclusión de matriculación para el 25 de marzo de 2016 amerita sea modificada, en razón de ser día feriado por motivo de Viernes Santo, afectando la demanda de la comunidad estudiantil universitaria, estableciéndose como cierre del proceso de Matriculación para el Sistema Anual y Primer Semestre el día lunes 28 de marzo de 2016.

Que, en consideración a los antecedentes del caso, se ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO  
SE RESUELVE:

Artículo Único. Homologar la Resolución Rectoral No. 1211/16 de fecha 04 de diciembre de 2015, que determina lo siguiente:

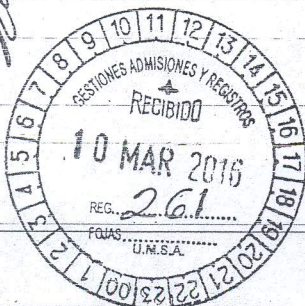
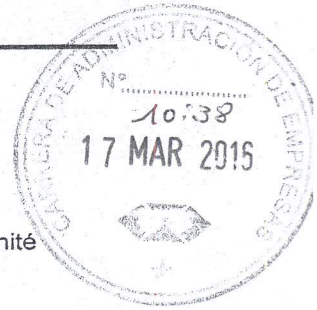
**-APROBAR el CALENDARIO DE MATRICULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, correspondiente a la GESTIÓN 2016, de acuerdo al siguiente detalle:**

**PARA EL SISTEMA ANUAL Y PRIMER SEMESTRE**  
Del 18 de enero al 28 de marzo de 2016

**PARA EL SEGUNDO SEMESTRE**  
Del 11 de julio al 26 de agosto de 2016

**-APROBAR, que pasada la fecha de Matriculación (Calendarios Oficiales), los estudiantes que no hubieran cumplido con ese proceso (pago de matrícula, canje de matrícula e inscripción en Carrera), podrán hacerlo a partir del 11 de abril al 25 de noviembre de 2016, previo el pago del valor de la matrícula, aporte facultativo (si lo hubiera) y multa establecida a rezagados, recomendar a los señores Directores de Carrera, publicar claramente los Calendarios de Inscripción Oficial para estudiantes rezagados, a fin de evitar que los estudiantes realicen pago de valores infructuosos fuera de dicho calendario.**

**-Los estudiantes de las Sedes Universitarias (Nuevos y Antiguos) deberán matricularse del 18 de enero al 30 de septiembre de 2016, SIN EL PAGO DE LA MULTA ESTABLECIDA A REZAGADOS.**





**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
La Paz - Bolivia

Página 2.-

**RESOLUCIÓN**  
**COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 110/2016**

La Paz, 02 de marzo de 2016

**-APROBAR**, que para la matriculación de ALUMNOS NUEVOS, las Unidades Facultativas deberán remitir a la División de Gestiones, Admisiones y Registros, Resolución del Honorable Consejo Facultativo aprobando las nómina, NOMINA IMPRESA Y MEDIO MAGNETICO, de los postulantes que aprobaron las modalidades de admisión facultativa (P.S.A. o C.P.F.) del 15 de enero hasta el 15 de marzo de 2016, a fin de elaborar el Cronograma de Matriculación para estos casos.

**-INSTRUIR** a las diferentes Facultades, Carreras y a la Dirección Administrativa Financiera para que a través de las Áreas Desconcentradas, Tesoro Universitario, Gestiones, Admisiones y Registros, Sistemas de Información y Estadística y D-TIC, den estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez  
**RECTOR**

/jco

Ing. Alberto Arce Tejada  
**SECRETARIO GENERAL U.M.S.A.**